



Abogado

Germán Castillo S.

Notario

Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador

000 02



1 ESCRITURA NUMERO : 1.142/2000

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

3 LA COMPANIA " INDUSTRIAS TEXTILES FÁTIMA C.A."

4 CUANTIA : \$ 640,00

5 En la ciudad de Guayaquil , Capital

6 Provincia del Guayas , República del Ecuador ,

7 hoy día dieciséis de noviembre del año dos mil ,

8 ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Nota-

9 rio Décimo Octavo de este Cantón , comparece

10 la compañía " Industrias Textiles Fátima C.A."

11 representada por el señor Ernesto Raad Rolle-

12 ri , quien declara ser ecuatoriano , indus-

13 trial , casado y domiciliado en esta ciudad ,

14 en su calidad de Gerente General , según cons-

15 ta del nombramiento que se acompaña como ha-

16 bilitante ; el compareciente es mayor de e-

17 dad , capaz para obligarse y contratar , a

18 quien de conocerlo doy fe .- Bien instruido

19 en el objeto y resultados de esta escritu-

20 ra pública de Aumento de Capital y Reforma

21 de Estatuto , a cuyo otorgamiento concurre con

22 amplia y entera libertad , para que la auto-

23 rice me presenta la minuta que dice así:

24 " SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el

25 Protocolo de Escrituras Públicas a su car-

26 go, una en la cual conste el Aumento del

27 Capital y Reforma del Estatuto Social de la

28 compañía " Industrias Textiles Fátima C. A."

rmby

H

que se otorga al tenor de las cláusulas
siguientes: CLAUSULA PRIMERA : OTORGANTE .-

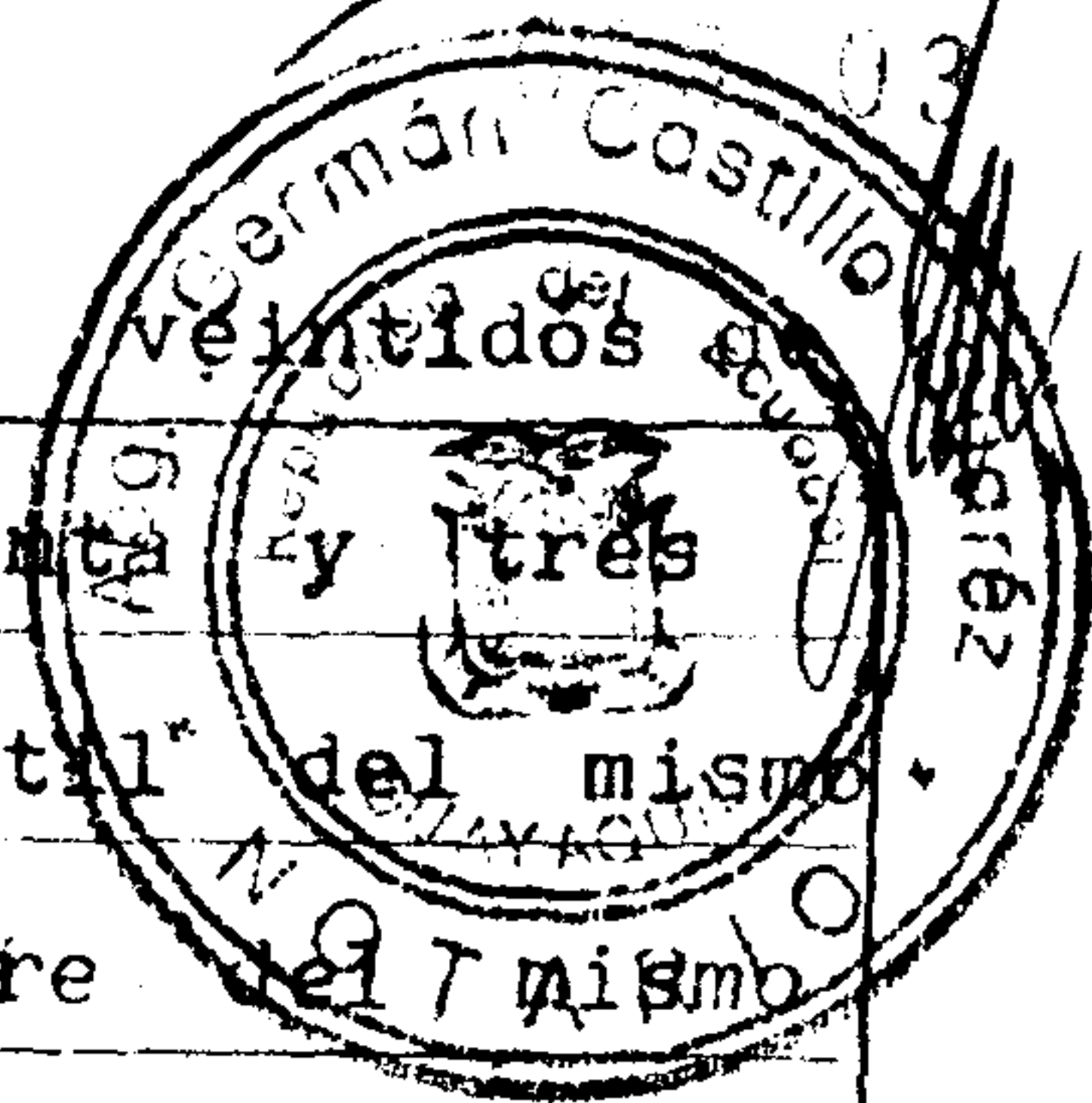
Otorga y suscribe la presente escritura pública el señor Ernesto Raad Rolleri , de nacionalidad ecuatoriana , a nombre y representación , en su calidad de Gerente General de la compañía " Industrias Textiles Fátima C. A. " según consta del nombramiento aceptado e inscrito que se agrega e incorpora a la presente escritura pública , como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto , por la Junta General Universal de Accionistas , celebrada el diez de Noviembre del año dos mil , copia certificada del acta de Junta General antes mencionada que se agrega a la presente escritura como documento habilitante . CLAUSULA

SEGUNDA . - ANTECEDENTES: a) Según escritura pública autorizada por el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez , Abogado Notario Primero del Cantón Guayaquil , el veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de julio del mismo año, se constituyó la compañía " Industrias Textiles Fátima C. A. " , con un capital social de quinientos mil sucres ; b) Según escritura pública otorgada ante el mismo Notario



Abogado
Germán Castillo S.

Notario
Décimo Octavo
Guayaquil - Ecuador



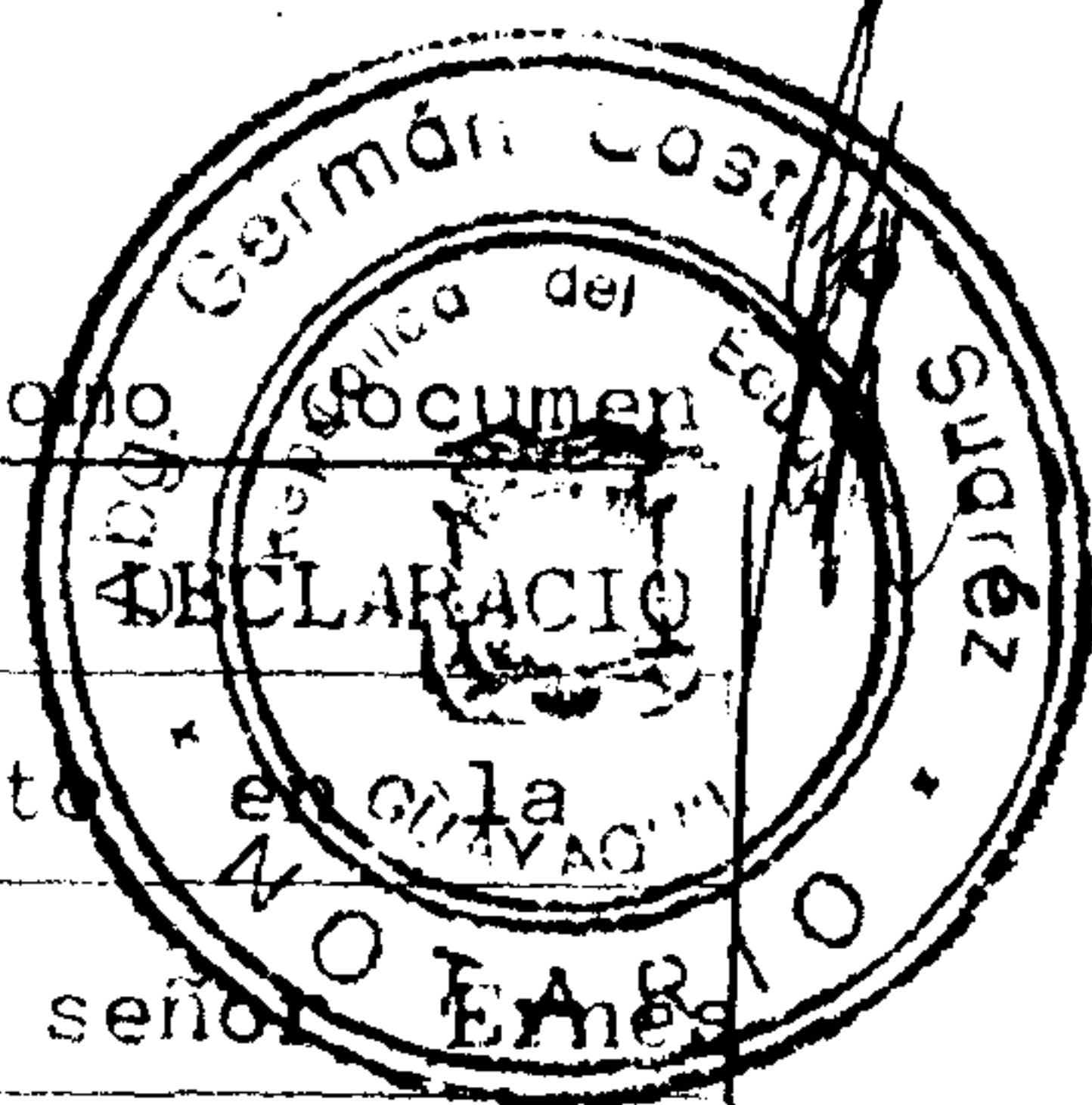
1 Primero del Cantón Guayaquil , el
2 Noviembre de mil novecientos sesenta y tres
3 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
4 Cantón , el veintiocho de Noviembre del mismo
5 año , se aumentó el capital y se reformó el
6 Estatuto Social de la compañía ; c) Por escri-
7 tura pública otorgada ante el Notario Quin-
8 to del Cantón Guayaquil doctor Tancredo Ber-
9 nal Uriguen , el veintitrés de Noviembre de
10 mil novecientos sesenta y cuatro , e inscrita
11 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
12 treinta de Noviembre del mismo año , se au-
13 mentó el capital y se reformó el Estatuto So-
14 cial de la compañía ; d) Por escritura pú-
15 blica otorgada por el Notario Quinto del
16 Cantón Guayaquil , doctor Gustavo Falconí Ledes-
17 ma , el cinco de abril de mil novecientos se-
18 tenta y uno e inscrita en el Registro Mercan-
19 til del mismo Cantón , el veintinueve de Abril
20 del mismo año ; la compañía elevó el capital
21 a la suma de cuatro millones de sucres y re-
22 formó su Estatuto Social ; e) Según escri-
23 ta pública otorgada por el Notario Vigésimo
24 Tercero del Cantón Guayaquil , Abogado Mario
25 Baquerizo González , el siete de Diciembre de
26 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita
27 en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el
28 siete de Enero de mil novecientos noventa y

H

1 cinco , se elevó el capital social a la
2 cantidad de ocho millones de sucres y se
3 reformaron los Estatutos Sociales de la
4 compañía ; f) En sesión de Junta General
5 Universal de Accionistas de la compañía
6 " Industrias Textiles Fátima C.A. " , cele-
7 brada el diez de noviembre del dos mil,
8 se resolvió : Uno : Conversión del capital
9 social de la compañía de sucres a dóla-
10 res ; Dos) Conversión del valor nominal de
11 cada una de las acciones ; y , Tres) Au-
12 mentar el capital social de la compañía
13 en la suma de seiscientos cuarenta dóla-
14 res de los Estados Unidos de América , me-
15 diante la emisión de un mil seiscientas nue-
16 vas acciones ordinarias y nominativas de
17 un valor nominal de cuarenta centavos de
18 dólar de los Estados Unidos de América,
19 cada una de ellas . Como consecuencia del
20 aumento del capital social , se reforma el
21 Artículo Tercero del Estatuto Social, en la
22 parte que se refiere al capital y accio-
23 nes , y , se autoriza al Gerente General de
24 la compañía , para que sustituya las accio-
25 nes anteriores , por las nuevas a emitirse
26 y otorgue y suscriba la respectiva escritu-
27 ra pública , de conformidad a lo establecido
28 en dicha Junta General que se agrega e in-



Abogado
Germán Castillo S.
Notario
Imo Octavo
Aquil - Ecuador

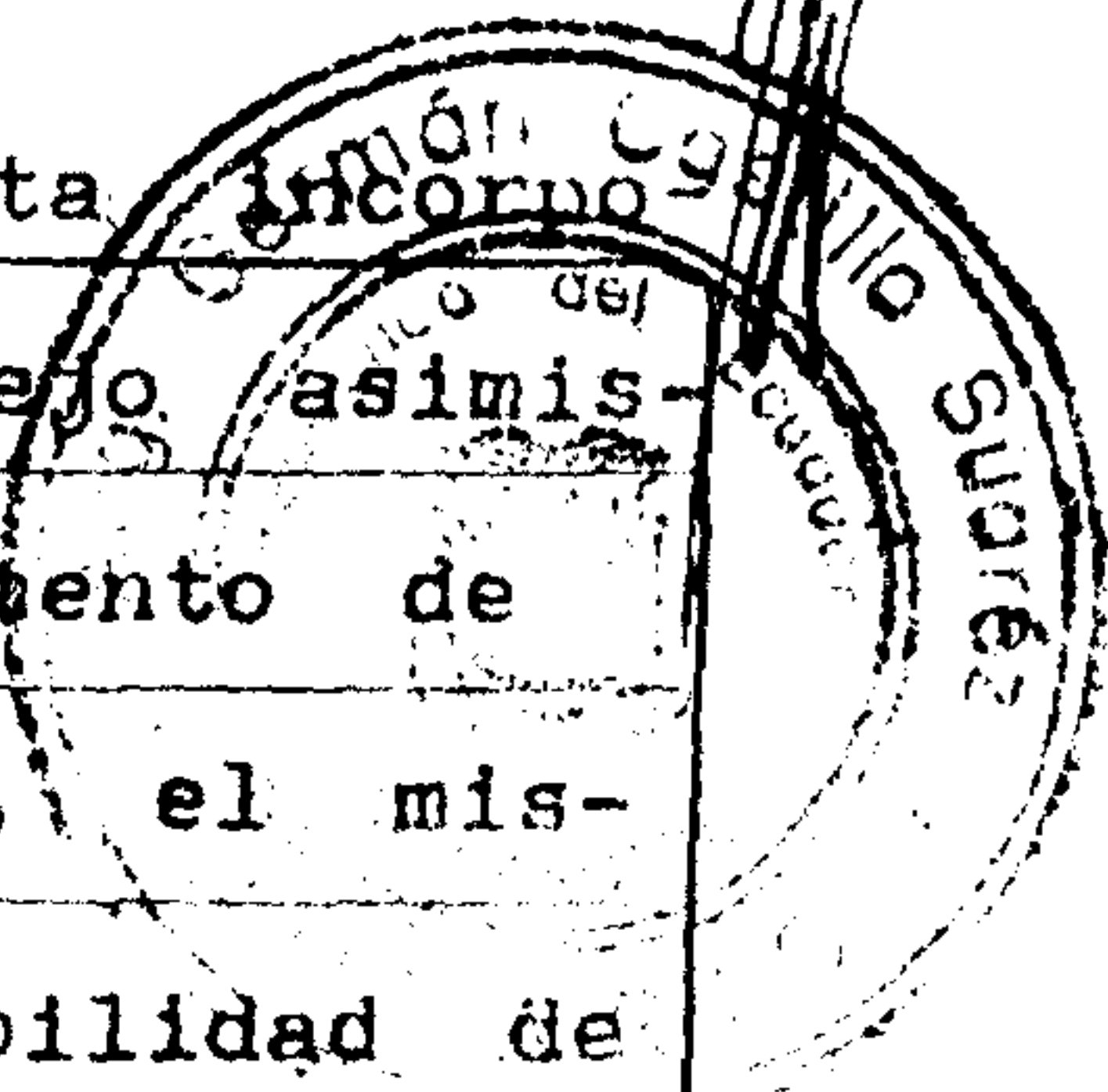


1 corpora a la presente escritura como
2 to habilitante . CLAUSULA TERCERA :
3 NES . - Por lo anteriormente expuesto
4 cláusula anterior , el compareciente señor
5 to Raad Rollerá , por los derechos que repre-
6 senta , en su calidad de Gerente General y como
7 tal representante legal de la compañía "Industrias
8 Textiles Fátima C.A. " , declara: Uno) a) Que
9 se convierta el capital social de la compañía
10 de sucres a dólares ; b) Que se convierta el
11 valor nominal de cada una de las acciones ; y,
12 c) Que el capital social de la compañía ha
13 sido aumentado en la cantidad de seiscientos
14 cuarenta dólares de los Estados Unidos de A-
15 mérica , mediante la emisión de un mil seiscien-
16 tas nuevas acciones ordinarias y nominativas de
17 cuarenta centavos de dólar de los Estados Uni-
18 dos de América cada una de ellas, de manera
19 que el nuevo capital social de la compañía sea
20 de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil cuatro-
22 cientas acciones ordinarias y nominativas de
23 cuarenta centavos de dólar de los Estados Uni-
24 dos de América cada una de ellas ; Dos).- Que
25 las un mil seiscientas nuevas acciones ordinarias
26 y nominativas de cuarenta centavos de dólar de
27 los Estados Unidos de América, cada una de e-
28 llas , han sido suscritas y pagadas en la forma

que consta en el acta de Junta General
Universal de Accionistas de la Compa-
ña " Industrias Textiles Fátima C.
A. ", celebrada el diez de noviem-
bre del dos mil ; Tres . - Que
como consecuencia de lo anterior , que-
da reformado el Artículo Tercero del
Estatuto Social de la compañía , en
la forma establecida en el acta
de Junta General Universal de Ac-
cionistas antes mencionada ; Cuatro).-
Se deja constancia que los ac-
cionistas de la compañía " Indus-
trias Textiles Fátima C. A. " , son
de nacionalidad ecuatoriana ; y , Cin-
co) . - Yo , Ernesto Raad Rollerí,
de nacionalidad ecuatoriana , de es-
tado civil casado, en mi calidad
de Gerente General y por lo tan-
to representante legal de la compañía
" Industrias Textiles Fátima C. A. " ,
ante usted y dentro del trámite de
aumento de capital y reforma del
Estatuto de mi representada , DECLARO
BAJO JURAMENTO , sobre la correcta in-
tegración del aumento del capital en los
términos acordados en la Junta General Uni-
versal de Accionistas de fecha diez de No-



Abogado -
Don Castillo S.
Notario -
Don Octavo
Guayaquil, Ecuador



1 viembre del dos mil , cuya Acta consta
2 rada como documento habilitante . Dejo asimis-
3 mo constancia , que el pago del aumento de
4 capital , se ha hecho en numerario , el mis-
5 mo que está registrado en la Contabilidad de
6 la empresa . Agregue usted , señor Notario ,
7 las demás cláusulas de estilo para el per-
8 feccionamiento de este instrumento . - Firma-
9 do) Doctor Oswaldo Burbano L. - Abogado .
10 Registro doscientos setenta y siete " .-El
11 otorgante ratifica en todas sus partes. la mi-
12 nuta inserta que queda elevada a escritura pú-
13 blica para que surta sus efectos legales .-
14 DOCUMENTO HABILITANTE : NOMBRAMIENTO : " INDUS-
15 TRIAS. TEXTILES FATIMA C.A. Guayaquil , Marzo
16 veintiocho del dos mil. Señor Don ERNESTO RAAD
17 ROLLERI . Ciudad . Estimado señor : Tengo el a-
18 grado de comunicar a usted que la Junta Gene-
19 ral Ordinaria de Accionistas de la compañía "
20 INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A." en sesión cele-
21 brada el día veintiocho de marzo del dos mil,
22 tuvo el acierto de elegir a usted para el
23 cargo de Gerente General de la compañía por un
24 nuevo período de cinco años , contados a partir
25 de la fecha de inscripción de este nombramien-
26 to en el Registro Mercantil. Con arreglo a las
27 disposiciones de los Estatutos Sociales, conteni-
28 dos en la Escritura Pública que autorizó el

H

1 Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el cin-
2 co de abril de mil movecientos setenta y uno,
3 inscrita el veintinueve de abril del mismo a-
4 ño en el Registro Mercantil, usted es represen-
5 tante legal de dicha compañía con facultad de
6 obligarla y representarla, judicial y extraju-
7 dicialmente, pudiendo autorizar con su sola fir-
8 ma, en los casos determinados para su uso,
9 los actos y contratos de cualquier naturaleza
10 y cuantía en que la compañía tenga que inter-
11 venir. Muy atentamente, firmado) María Antón
12 de Raad. Presidente. Acepto el nombramiento
13 que antecede para el caso de Gerente General
14 de la compañía "Industrias Textiles Fátima C.A."
15 Guayaquil, Marzo veintiocho del dos mil. Firma-
16 do) Ernesto Raad Rollerí. C.I. cero nueve cero
17 cero nueve dos cuatro siete ocho ocho. Nacionalidad
18 ecuatoriana. Boyacá mil quinientos veintisiete y
19 C. Ballén. En la presente fecha queda inscri-
20 to este Nombramiento de Gerente General Folio
21 veintidós mil seiscientos noventa y cuatro Re-
22 gistro Mercantil N° seis mil seiscientos die-
23 ciséis Repertorio N° ocho mil trescientos no-
24 venta y seis. Se archivan los comprobantes de
25 pago por los impuestos respectivos. Guayaquil,
26 diecisiete de abril del dos mil. Firmado) Lcdo.
27 Carlos Ponce Alvarado. Registrador Mercantil
28 Suplente del Cantón Guayaquil. Hay un sello".Se

000 06

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "Industrias Textiles Fátima C.A.", celebrada el diez de Noviembre del 2000.

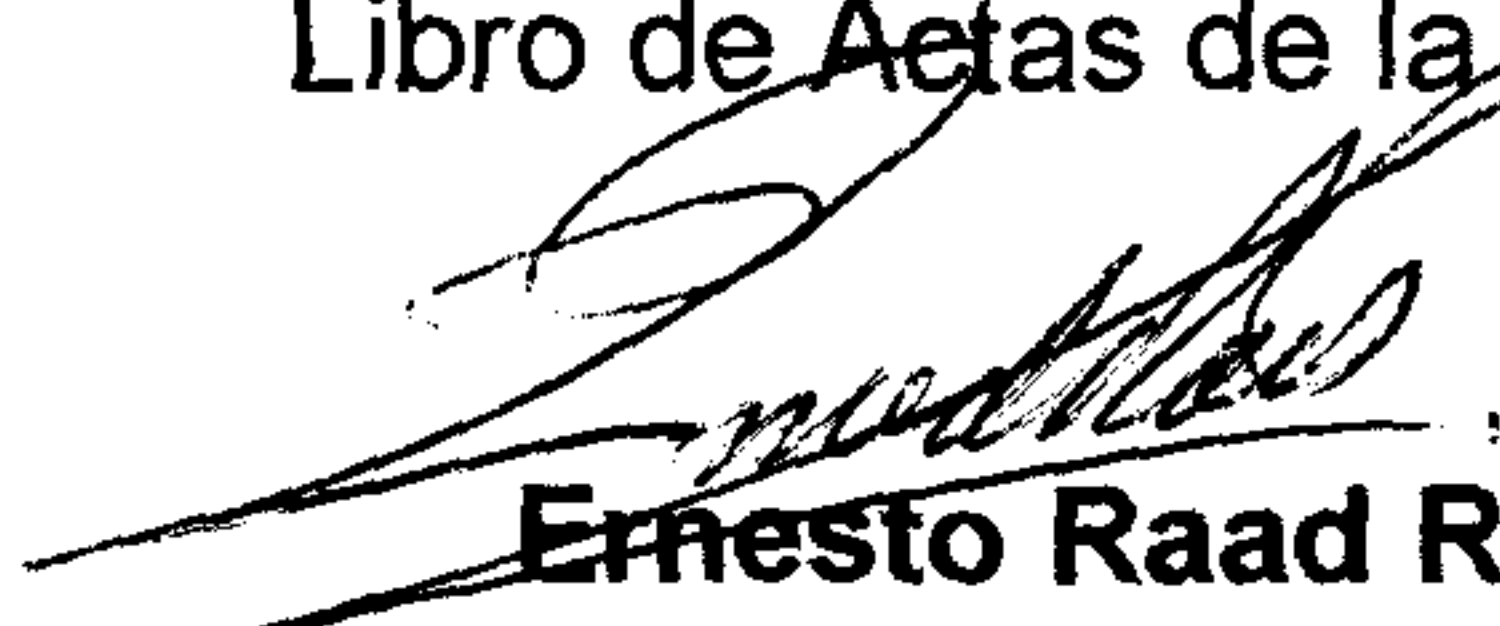
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil, a las nueve horas, treinta minutos, en el local social de la compañía, situado en el inmueble ubicado en la calle Amado Moreira S, antes Transversal, signado con el número ciento veinte y seis de la Ciudadela Los Ceibos de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**Industrias Textiles Fátima C.A.**"; con la concurrencia de los siguientes accionistas: señores: **Ernesto Raad Roller**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas treinta y un acciones; de diez mil sucres cada una, señora **María Antón Díaz de Raad**, por sus propios derechos, propietaria de noventa y ocho acciones, de diez mil sucres cada una; **Esteban Raad Antón**, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y seis acciones, de diez mil sucres cada una; señora **Leonor Antón Díaz de Fayad**, por sus propios derechos, propietaria de setenta acciones, de diez mil sucres cada una; y, **Miguel Raad Roller**, por sus propios derechos, representado en esta Junta por el señor **Dr. Henry Raad Antón**, su **Apoderado General**, propietario de cinco acciones, de diez mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas; es decir, que se encuentra representado la totalidad del capital social pagado de la compañía; que es de Ocho Millones de Sucres.- Preside la sesión la señora María Antón Díaz de Raad, Presidenta de la compañía y actúa de Secretario el señor Ernesto Raad Roller, Gerente General de la misma.- Los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **Uno.-** Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; **Dos.-** Conversión del valor nominal de cada una de las acciones; y, **Tres.-** Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales.- Acto seguido la señora Presidenta ordena que por Secretaría se dé cumplimiento a las formalidades legales dispuestas en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, y ordena que el Secretario proceda a leer el primer punto del orden del día que dice: **Uno.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares.-** La señora Presidenta manifiesta que estando en vigencia el nuevo Régimen Monetario de la República, es necesario convertir el capital social de la compañía que actualmente tiene en sucres, a dólares de los Estados Unidos de América. Luego de deliberar al respecto sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía, con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.- De inmediato la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día.- **Dos.- Conversión del valor nominal de las acciones.-** En uso de la palabra la Presidenta, manifiesta a la Junta, que al haberse fijado el capital social de la

compañía en dólares de los Estados Unidos de América; es indispensable que la Junta convierta el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Puesto en consideración de la Sala este punto del orden del día, luego de deliberar al respecto, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y a futuro las acciones de la compañía "Industrias Textiles Fátima C.A." tendrán un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- A continuación la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, que dice: **Tres.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.**- Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que es indispensable aumentar el capital social de la compañía a efecto de dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías por la cual las compañías anónimas están en la obligación legal de elevar su capital social, como mínimo, a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, si el capital actual de la compañía ya convertido es de tres cientos veinte dólares, el aumento debe hacerse por una cantidad mayor de la exigida legalmente y sugiere que sea en unos seis cientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, aumento que debe ser en numerario, a prorrata de las acciones que actualmente tenemos, sin violar ninguna disposición legal ni lesionar los intereses de los accionistas. Si el capital actual de la compañía ya convertido es de trescientos veinte dólares, con el aumento propuesto el capital de la compañía sería de **novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América.**- La Presidenta somete a consideración de los accionistas esta sugerencia, la que eleva a moción; luego de deliberar al respecto, la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, aumento que será pagado en numerario y de inmediato, para lo cual, se emitirán un mil seis cientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; quedando en consecuencia elevado el capital social de "Industrias Textiles Fátima C.A.", a NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- La Presidenta dispone, que habiéndose aumentado el capital social, las nuevas acciones sean asignadas a los accionistas en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de ellos y solicita que conste en el acta la forma en que se efectuará la asignación de los valores y de las nuevas acciones motivo de este aumento, resultando en consecuencia lo siguiente: **Accionista:** señor **Ernesto Raad Roller**, capital actual: ciento setenta y dos dólares, cuarenta centavos (\$ 172.40). Capitalización proveniente del aumento por pago en numerario trescientos cuarenta y cuatro dólares, ochenta centavos (\$ 344.80).- **Accionista:** señora **María Antón Díaz de Raad**, capital actual: treinta y nueve dólares, veinte centavos (\$ 39.20). Capitalización proveniente del aumento por pago en numerario setenta y ocho dólares, cuarenta centavos (\$ 78.40) **Accionista:** señor **Esteban Raad Antón**, capital actual: setenta y ocho dólares, cuarenta centavos (\$ 78.40). Capitalización proveniente del aumento por pago en numerario, ciento cincuenta y seis dólares, ochenta centavos (\$ 156.80) .- **Accionista:** señora **Leonor Antón Díaz de Fayad**, capital actual, veintiocho dólares (\$ 28.00). Capitalización proveniente del aumento por pago en numerario,

cincuenta y seis dólares (\$ 56.00); y, **Accionista:** señor **Miguel Raad Roller**, capital actual, dos dólares (\$ 2.00). Capitalización proveniente del aumento por pago en numerario, cuatro dólares (\$ 4.00). **CAPITAL ACTUAL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CAPITALIZACION PROVENIENTE DEL AUMENTO DE CAPITAL POR PAGO EN NUMERARIO SEIS CIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Una vez hecho el reparto de la capitalización, la Junta General Universal de Accionistas aprueba por unanimidad la asignación de las acciones producto del aumento del capital por pago en numerario. Los seiscientos cuarenta dólares se asignan de la siguiente forma: señor **Ernesto Raad Roller**, con una asignación de ochocientos sesenta y dos acciones de cuarenta centavos de dólar cada una; señora **María Antón Díaz de Raad**, con una asignación de ciento noventa y seis acciones de cuarenta centavos de dólar cada una; señor **Esteban Raad Antón**, con una asignación de trescientas noventa y dos acciones de cuarenta centavos de dólar cada una.- señora **Leonor Antón Díaz de Fayad**, con una asignación de ciento cuarenta acciones de cuarenta centavos de dólar cada una; y, señor **Miguel Raad Roller**, con una asignación de diez acciones de cuarenta centavos de dólar cada una. Igualmente la Junta General de Accionistas, aprueba por unanimidad que la totalidad de las acciones asignadas, han sido pagadas en numerario por la suma de seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.- Como consecuencia del aumento del capital social acordado momentos antes, se debe reformar el Estatuto Social, en la parte que se refiere al capital y acciones, proponiendo el siguiente texto: " **Artículo Tercero.- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía es novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, representado en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno al dos mil cuatrocientos.- Las acciones serán firmadas por la Presidenta y Gerente General de la Compañía y registradas en forma legal en los Libros de la Compañía", reforma ésta que es aprobada por unanimidad por la Junta General.- Además, la Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General, señor Ernesto Raad Roller, sustituya las acciones anteriores por las nuevas a emitirse y, otorgue la correspondiente escritura pública contentiva de la conversión, del aumento de capital y reforma del Estatuto Social.- Finalmente, la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. En cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, la Junta deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son: a).- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b).- Copia del acta certificada por el Secretario de esta Junta; y, c).- Copia del Poder General, conferido por el señor Miguel Raad Roller, a favor del señor doctor Henry Raad Antón.- No habiendo otro punto de que tratar, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes en todas sus partes, para constancia firman todos los accionistas. Se levanta la sesión a las once horas.- f) Ernesto Raad Roller Gerente - General - Secretario .- f) María Antón Díaz de Raad - Presidenta.- f)

Esteban Raad Antón.- f) Leonor Antón Díaz de Fayad; y, P.P. de Miguel Raad
Rolleri .- f) Dr. Henry Raad Antón

Lo certifico.- Que la presente es fiel copia del original que reposa transcrita en el
Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario

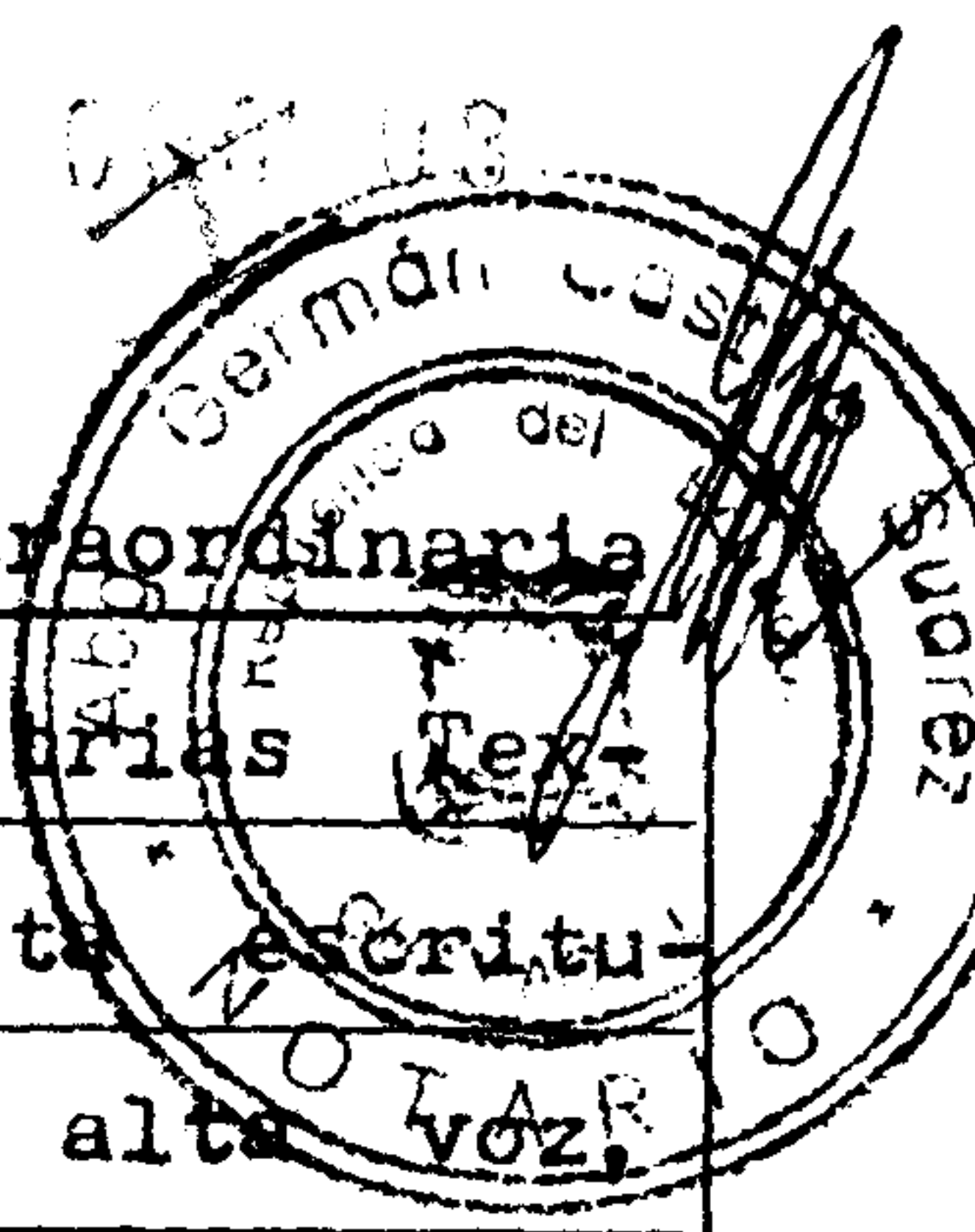

Ernesto Raad Roller
Gerente- General- Secretario



Abogado
Germán-Castillo S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador



agrega el Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la Compañía "Industrias Textiles
Fátima C.A.". Leída que fue esta escritura
pública, por mí el Notario en alta voz,
de principio a fin al compareciente, éste la
aprueba y la suscribe conmigo en unidad de
acto. Doy fe.

1)

Ernesto Raad Rollerí

C.C. 0900924788

C.V. 83 años

R.U.C. 0990005842001

[Firma manuscrita del Notario]

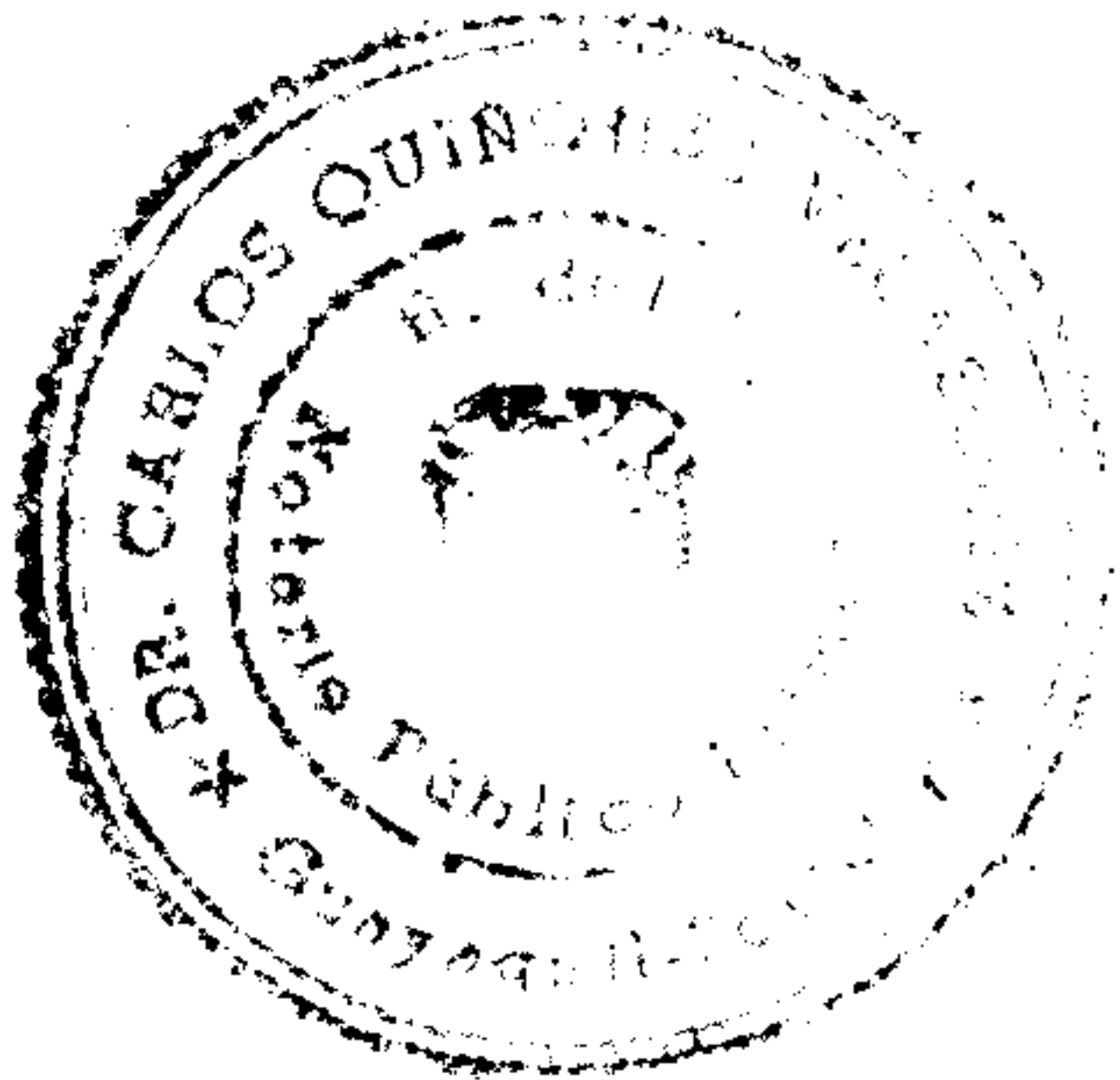
Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este PRIMER
TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mí
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha
de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura
1.142/2000 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
de la Cía "Industrias Textiles Fátima C.A."



NOTARIO DECIMO OCTAVO

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del dieciséis de Noviembre del dos mil, de la Resolución N° 01-G-IJ-0000295, expedida el diecinueve de Enero del dos mil uno, mediante la cual señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, Conversión del Capital de la Compañía Industrias Textiles Fátima C.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintidós de Enero del dos mil uno.- EL NOTARIO.-

DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y tres que contiene la Constitución de la Compañía Industrias Textiles Fátima C.A., de la Resolución No. 01-G-IJ-0000295 expedida el 19 de Enero del 2.001, mediante la cual el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares americanos y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, Enero veintiseis del dos mil uno .-



Dr. Carlos Quinónez Velázquez

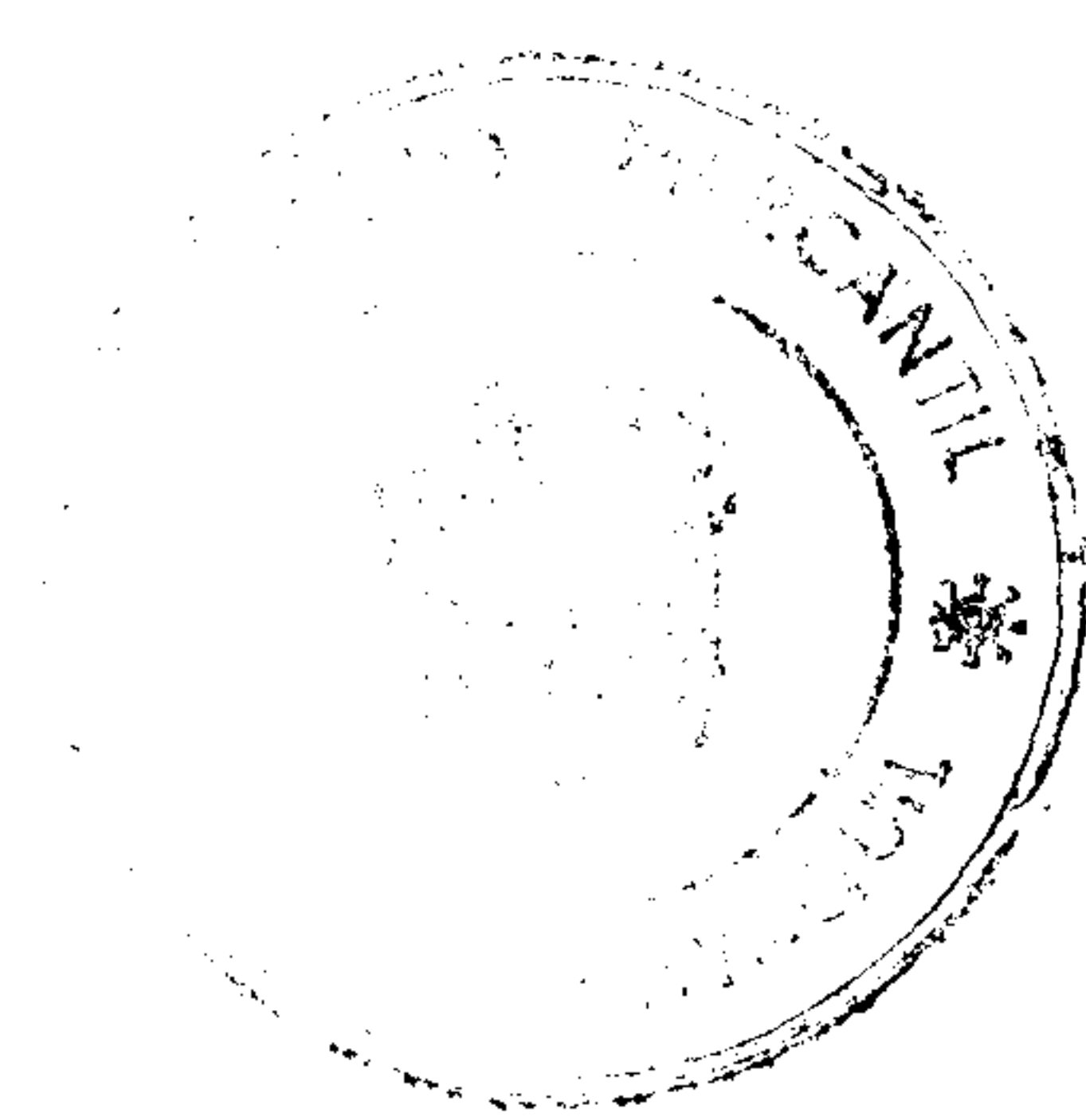
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

±

0000295

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0000295, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y nueve de Enero del dos mil uno, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A., de fojas 3.009 a 3.023, Número 454 del Registro Mercantil-industrial y anotada bajo el número 3.485 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. BRP
Trámite N° 65768
Valor pagado por este trámite
\$ 54.67